

Corrales de Buelna a Puente Viesgo, pueblo de Posajo, paraje de la Agüeruca y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios del Juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 3 de febrero de 2005.—El/La Secretario Judicial.—4.768.

SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 31/2005, por auto de 3 de febrero de 2005, dictado por la Ilma. Sra. Magistrada doña María del Mar Hernández Rodríguez, se ha declarado en concurso al deudor «Fundicobesaya, S. A.», con CIF A-39396528, con domicilio en San Felices de Buelna (Cantabria), carretera local de Los Corrales de Buelna a Puente Viesgo, pueblo de Posajo, paraje de la Agüeruca y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios del Juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 3 de febrero de 2005.—El/La Secretario Judicial.—4.767.

SANTANDER

Edicto

Dña. María de las Nieves García Pérez, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 28/2005, por auto de 3 de febrero de 2005, dictado por la Ilma. Sra. Magistrada doña María del Mar Hernández Rodríguez, se ha declarado en concurso al deudor «Verificaciones Técnicas de Automoción, S. L.», con CIF B-39474630 y domicilio en San Felices de Buelna (Cantabria), paraje de la Angüera, s/n, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios del Juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 3 de febrero de 2005.—El/La Secretario Judicial.—4.766.

SEVILLA

Don Fernando García Campuzano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado con número 1343/04 4A se sigue procedimiento sobre extravío de pagarés, iniciado a instancia de la Procuradora D.ª Carmen Rodríguez de Guzmán Acevedo, en nombre y representación de la entidad Acristalamiento MMF, Sociedad Limitada, sobre denuncia por extravío de pagarés firmados por la entidad Imasatec, Sociedad Anónima, de fecha 14 de septiembre de 2004 por importe de 22.910,17 euros cada uno, con vencimiento el 25 de febrero de 2005 y 28 de febrero de 2005, y domicilio de pago en la entidad Caja san Fernando, Sucursal Plaza de san Francisco, número 1, de Sevilla, con números de pagarés 4.515.121 y 4.515.125 respectivamente, habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor de los pagarés referidos puedan comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Sevilla, 13 de enero de 2005.—El Magistrado.—La Secretaria.—3.881.

TORTOSA

María Dolors Font Purtil, Secretaria judicial del Juzgado Instrucción 2 Tortosa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas bajo el número 2/2005, sobre hurto en los que se ha acordado citar a Rita Gudauskiene para que comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 8-2-2005, a las diez hora de su mañana, a la celebración del juicio de faltas, con las prevenciones de los artículos 966 y 970 de la LECrim y la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente varlarse para su defensa.

Y para que sirva de citación en legal forma mediante edictos a Rita Gudauskiene, actualmente en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Tortosa a 15 de enero de 2005.—La Secretaria judicial.—3.945.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 117/2004.N, por auto de fecha trece de enero de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Técnicas y Trabajos Marinos, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Nueva Travesía de Buenavista número 1 1.º c, 15006 A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, calle Capitán Juan Varela sin número, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito, con la salvedad que establece el citado artículo 85.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Galicia.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En A Coruña, 13 de enero de 2005.—El/La Secretario Judicial.—4.452.

ALICANTE

Edicto

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores número 000112/2004, habiéndose dictado en esta fecha por el Ilustrísimo/a señor/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de cuya parte dispositiva establece literalmente lo siguiente:

Parte dispositiva

1. Se tiene por personado y por parte a la mercantil Chemiplas, Sociedad Anónima, y en su representación al Procurador señor/a Belinda del Hoyo Gómez, en virtud del poder especial que se aporta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la declaración de concurso voluntario de acreedores.

2. Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado de concurso voluntario abreviado de la mercantil Chemiplas, Sociedad Anónima, con domicilio en Crevillente (Alicante), partida de la Mangranera, 72, 03330, CIF número A 53027652, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 1.808, folio 215, hoja número A-32.728, inscripción primera.

3. Se nombra administrador concursal a don José Luis Ramos Fortea, a quien se notificará por conducto urgente dicha designación, a fin de que sin dilación comparezca en este Juzgado para aceptar y jurar el cargo.

4. Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil, quedando el ejercicio ordinario de la misma sometido a la autorización o conformidad del administrador concursal.

5. Procédase a la publicidad de esta declaración de concurso, expiéndose al efecto los oportunos edictos que se insertarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en el BOE y en periódico Información. Notifíquese personalmente a los acreedores de la mercantil que resultan de la relación aportada por el solicitante a fin de que procedan a comunicar sus créditos en plazo legal.

6. Expiédase mandamiento al Registro Mercantil de la provincia de Alicante, a fin de que se verifique la oportuna anotación registral de la pendencia de este procedimiento y los acuerdos adoptados por esta resolución.